

Los ausentes

D. Donato López  
D. Juan Ros  
Antonio Ríos  
Donato Rosón  
Luis Rosón  
D. Donato Rosón  
Donato Rosón

En la Casa Comunal del ayuntamiento de Abárzuze a las nueve y media del día de junio de mil novecientos Setenta y nueve, previa convocatoria cursada en forma legal se reunió en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato López Rosón, los Concejales del ayuntamiento que se dicen al margen y que constituyen la totalidad al la Corporación.

Abierto el acta se dio lectura al acta de la sesión anterior que aprobada fue definitivamente firmada por los asistentes.

Instantáneamente se entra en el orden del día y examinados los asuntos del mismo recaen los acuerdos que se hacen constar:

Salida de la  
Línea de Control  
750 metros

Y dada cuenta de que como consecuencia de subasta de terreno comunal sito en las inmediaciones de la casa denominada "La Central", en su lado sur, parte izquirda de la carretera que de Abárzuze se dirige al municipio de Trause, paraje Surfonia-Costobal-Orto Socau, se subastó de setecientos cincuenta metros cuadrados, lindante al norte con comunal, este con Rio Trause, que lo separa de la Carretera Abárzuze-Trause, al sur con terreno comunal y al oeste con encinas-comunal. Subasta esta efectuada el día 26 de mayo último y cuya venta fue autorizada por Excmo. Diputación en acuerdo de la Comisión Delegada del día 22 de marzo de 1978. Expte. D.M. N.º 1.440/78; subasta esta que fue adjudicada provisionalmente a D. Belén Ros Velaz, de esta vecindad en la cantidad de 187.500 pts que era el tipo base de licitación, y que en tiempo legal no se ha formulado reclamación alguna contra la subasta y adjudicación, a pesar del plazo legal de siete días para haber sido interpuesta con la nexta parte de su importe, procediendo por tanto efectuar en favor del mismo la adjudicación definitiva.

conforme a lo dispuesto en el artículo 671 del vigente Reglamento para la administración municipal de Navarra, se acuerda adjudicar definitivamente tal subasta conforme al condicionado de la misma al rematante D. Benito Ro Velaz, de esta vecindad en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas (187.500 pta.)

Efectuada igualmente subasta en 26 de marzo último de los lots de leña que se relacionan seguidamente, sin que las ya sido mejorada en tiempo lo tal tal subasta ni formulado reclamación alguna contra la misma, se acuerda adjudicar definitivamente tal subasta de los lots que se indican a los vecinos que se relacionan, a los que fue adjudicados formalmente.

Seña en 13.260 pta

A. D. Felix Lumbier Aizeno, rematante del lote número 1 que comprende Pista de Trauza a Bafasua, del número 1 al 96, se adjudica definitivamente en la cantidad de 13.260 pta.

Seña en 15.770 pta

A. D. Moisés Añuñeaga Mundain, rematante del lote número 2, que comprende Pista de Carabol de Bafasua, del 97 al 213. número de árboles, se adjudica definitivamente en la cantidad de 15.770 pta.

Seña en 15.240 pta

A. D. Felix Ro Ordador, rematante del lote número 3, que comprende Pista de Argellandora a Surfona, se le adjudica definitivamente en la cantidad de 15.240 pta.

Seña en 4.000 pta

A. D. Ignacio Azcune Sáenz, rematante del lote número 4, que comprende Pistas de Bedaga, se le adjudica definitivamente en la cantidad de 4.000 pta.

Adjudicación a D. Benito Ro Velaz

Habiendo visto que no habiendo aceptado por persona alguna la proposición efectuada para el arrendamiento de la Pirena Municipal, según Bando publicado en 24 de marzo último; efectuada oferta que el Ayuntamiento considera aceptable y ante la necesidad de efectuar de inmediato la adju-

120  
diciación, el Ayuntamiento acuerda adjudicar  
el arriendo de la Piscina en la temporada actual  
a D. Saturnino Izcue Izcue, quien pagará  
por ello una cantidad igual al veinte por  
ciento, del importe de la entrada por arriendo  
de la Piscina. Teniendo ya garantizado el cobro  
de un mínimo de treinta y cuatro mil de  
cientos pesetas.

Según pliego de condiciones que aprueba el Ayunta-  
miento el tiempo de duración del arriendo compren-  
de desde el momento que el Ayuntamiento estime  
oportuno la apertura oficial hasta el 16 de  
septiembre próximo, que puede prorrogarse hasta  
el 30 de septiembre si así se estimare conveniente.  
Queda obligado el rematante al cumplimiento de  
las obligaciones que constan en el Pliego que se  
le entrega.

El precio a cobrar de los usuarios por abono será  
el siguiente, expidiendo el rematante los tickets  
de abono:

Abonos de  
Campesinos

Abono de campesinos: Para mayores de 18 años: 800  
pts. de 14 a 18 años 700 pts, de 7 a  
14 años: 400 pts.

Utilización de Piscina por día: mayores de 14 años  
: 80 pts y de 7 a 14 años 40 pts.

Colonias: de 10 usuarios en adelante pagaran  
el 50 por 100 de lo correspondiente a individuales.  
El día festivo como máximo a entrar 50 personas  
de colonias.

Deberá colocarse en lugar visible el Reglamento de  
orden interno que se aprueba, con prohibiciones  
especiales.

En relación con el cobro del impuesto de circu-  
lación de vehículos, se acuerda encargar un

plazo que terminará el día 30 del actual mes de junio para efectuar tal pago del impuesto de circulación.

Recargo por falta  
de pago impuesto en  
circulación

Transcurrido el mes de junio, todos aquellos afectados por el impuesto, que no hayan efectuado el pago, incurrirán automáticamente en el recargo del 10 por 100, que vorán aumentado tal recargo en la misma proporción si dejarán otro mes sin efectuar el pago.

Expirado tal plazo sin hacer efectivo el pago, el Ayuntamiento decidirá la forma de proceder para obtener tal recaudación.

Sobre recogida  
de basuras

En relación con recogida de basuras y después de haberse discutido, habida cuenta de la necesidad de proceder a tal recogida, se acuerda por unanimidad efectuar recogida de basuras en los meses de verano - julio - Agosto y Septiembre en los días Lunes y viernes de cada semana y en los meses de octubre, noviembre y diciembre, los que se acuerda que cada semana, que será los Lunes.

Se acuerda anunciar tal recogida y hacer presente que aquel a quien interese la realización, durante este undio año - julio - diciembre, de tal recogida de basuras, deberá presentar su proposición en pliego cerrado y en que hará constar el total importe por que se compromete a efectuar tal recogida de basuras en este undio año. Estas proposiciones deberán ser presentadas en el Ayuntamiento para los dos de la tarde del día 18 del actual mes y se procederá a la apertura de los mismos al día siguiente, bien entendido que el Ayuntamiento podrá desechar todas las proposiciones y de aceptar alguna será siempre la más conveniente al mismo por sus condiciones económicas.

Se hará también saber al vecindario, en un momento oportuno, el modelo de pliego de proposición que deberá